

ACTA DE SELECCIÓN DE GANADORES PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2014 PREMIO DE DANZA DEL MUNDO

Siendo las 2:00 pm. del día 6 de junio de 2014, se reunió el jurado seleccionado mediante Resolución No. 060 del 23 de enero de 2014, integrado por **Edelmira Massa Zapata**, identificada con **C.C. 41577756**, **Yohana Patricia Ardila**, identificada con **C.C. 53120951** y **Ganna Mitchenko** identificada con **C.E. 407224**, con el fin de evaluar las propuestas presentadas al Premio de Danza del Mundo del Programa Distrital de Estímulos 2014. En dicho concurso se inscribieron a la categoría de grupos veintiocho (28) propuestas, quedando inhabilitadas once (11) por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en esta convocatoria. También se inscribieron tres (3) propuestas a la categoría parejas, quedando inhabilitadas tres (3) por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en esta convocatoria. Por éste motivo, el jurado otorgó premios sólo en la categoría grupos.

La Compañía Tango Embrujo identificada con el código de inscripción DMG60005, y la agrupación Fankani Ensamble de Música y Danza Africana identificada con código de inscripción DMG60024, no asistieron a la reunión informativa del día 16 de mayo de 2014, por lo tanto quedaron inhabilitadas para el proceso de audición. La Agrupación Oro Verde “Danzas de Suramérica”, identificada con código de inscripción DMG60017, no se presentó a la audición, por lo cual quedó inhabilitada.

Posterior a las fechas de audición, se hizo necesario realizar una segunda revisión del cumplimiento de las condiciones de participación de los catorce (14) concursantes que hicieron parte del proceso de audición, a la luz de lo señalado en la cartilla del concurso, numeral **3.3. ¿Cómo es el proceso de evaluación de las propuestas?, Condiciones de la audición** “Entregar en la reunión el CD de la música que será utilizada para la presentación de la propuesta artística en la audición, en formato de audio (WAV), en una sola pista que incluya tiempos y silencios. Quien no entregue éste CD en la reunión anteriormente citada, no podrá participar de la audición. No se aceptarán CDs con pistas en formato mp3”. Lo anterior en atención a que por una omisión en el procedimiento establecido para la “reunión informativa para las audiciones”, realizada el 16 de mayo de 2014, se otorgó como plazo máximo para la entrega del material solicitado el día 19 de mayo de 2014.

En virtud de las razones expuestas y en cumplimiento de lo dispuesto en la cartilla, numeral **4. 3. ¿Cuáles son los deberes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES?, “Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa del concurso, incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación”**, teniendo en cuenta que los concursantes: Agrupación Oro Verde Danzas de Suramérica, identificada con código de inscripción DMG60017, Fundación Cultural y Artística Acto Kapital, identificada con código de inscripción DMG60010, agrupación Ayuni Danza Oriental identificada con código de inscripción DMG60013, agrupación Kunturimarka identificada con código de inscripción DMG60001 y Fundación Ballet de Jaime Orozco, identificada con código de inscripción DMG60012, no aportaron el CD de la música de sus propuestas artísticas en la reunión previa a las Audiciones, quedan inhabilitados para el proceso de selección de ganadores del presente concurso.

De esta manera, quedaron habilitadas diez (10) propuestas en la categoría grupos, para participar del proceso de evaluación de acuerdo a la audición llevada a cabo el día viernes 23 de mayo de 2014 en el Escenario al Aire Libre la Media Torta.

En dicha audición, el jurado tuvo los siguientes criterios de evaluación:

Coreografía (30%):

Composición y diseño escénico: comprende relaciones de los bailarines con el espacio, su diseño; así como las relaciones de los bailarines entre sí y con el conjunto de la propuesta; armonía y estética en las planimetrías, partituras y/o frases coreográficas utilizadas por los intérpretes.

Calidad interpretativa (30%):

Ejecución del movimiento y talento de los concursantes en la propuesta: entendida como la relación entre la calidad de la ejecución (niveles técnicos) y sus niveles expresivos e interpretativos: nivel gestual, apropiación de la temática de la propuesta; nivel de comunicación entre los integrantes del grupo, nivel expresivo propiamente dicho, en el cual se tiene en cuenta la relación con el público.

Relación música-danza (30%):

Se refiere al acoplamiento rítmico/corporal de los bailarines con la música propuesta, a la coherencia de la secuencia musical escogida para transmitir el concepto y a la pertinencia en la intencionalidad de la propuesta musical.

Manejo de vestuario y elementos escénicos (10%):

Corresponde a la evaluación del uso por parte de los bailarines de los elementos escogidos para potenciar el contenido de la obra, así como de la factura o realización de cada uno de los elementos usados en la escena. Los elementos de utilería, escenografía, maquillaje y vestuario usados deben justificarse al interior de la propuesta escénica y deberán ser de calidad.

El puntaje asignado por el jurado a las agrupaciones habilitadas, de acuerdo a los criterios de evaluación mencionados anteriormente, fue el siguiente:

Categoría Grupos:

No. INSCRIPCIÓN	AGRUPACIÓN / OBRA	PUNTAJE JURADOS			TOTAL	PROMEDIO
		Edelmira Massa	Yohana Ardila	Ganna Mitchenko		
DMG60015	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL BACATA "DE ECUADOR PARA EL MUNDO"	86	86,5	94	266,5	88,8
DMG60025	COMPANIA ARTISTICA Y CULTURAL AMBROSIA COLOMBIANA "DE FIESTA CON LOS HIJOS DEL SOL"	99,5	74	74	247,5	82,5
DMG60003	MORISOT AGRUPACION ARTISTICA Y CULTURAL "ANATA KANA RUPAY"	95	67	74	236	78,6
DMG60014	DANZAS TRADICIONALES DE COLOMBIA "POR UN MUNDO DE TRADICIONES EL FOLKLOR DE ARGENTINA Y SU HOMENAJE A LATINOAMERICA"	87	69	75	231	77
DMG60018	DANZAS ETNOAMERICA "YAMOR (LA FIESTA MAS ALEGRE)"	57	67	71	195	65
DMG60020	ZARABANDA DANZA AFRO "MUNTU"	62	54	57	173	57,6
DMG60004	COMPANIA DE DANZA ALMA FOLCLORICA "FOLKLOR DE LA PAMPA "	85	35	52	172	57,3
DMG60026	DANZA COLOMBIA – DANCOL "SERVIDORES DE LA VIRGEN"	61	35	56	152	50,6
DMG60016	LLAJTAYMANTA BALLET FOLCLORICO BOLIVIANO "LA EVOLUCION DE LA SAYA BOLIVIANA"	49	38	58	145	48,3
DMG60002	LIGHT DANCE PROJECT "LA UNIDAD"	41	12	43	96	32

Según los términos de la convocatoria, y las facultades del jurado, los premios a otorgar son los siguientes:

Categoría Grupos:

Primer puesto: Un (1) estímulo económico de siete millones setecientos mil pesos m/cte., (**\$7.700.000**)

Segundo puesto: Un (1) estímulo económico de seis millones setecientos mil pesos m/cte., (**\$6.700.000**)

Tercer puesto: Un (1) estímulo económico de cinco millones setecientos mil pesos m/cte., (**\$5.700.000**)

Cuarto puesto: Un (1) estímulo económico de cinco millones doscientos mil pesos m/cte., (**\$5.200.000**).

Categoría Parejas:

Único premio: Un (1) estímulo económico de dos millones de pesos m/cte., (**\$2.000.000**)

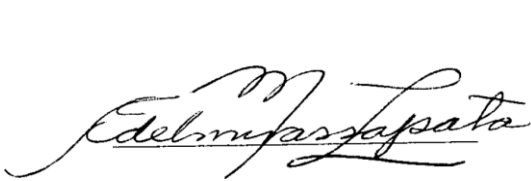
Una vez realizada la evaluación, analizados los criterios establecidos en la cartilla del Premio de Danza del Mundo y promediados los puntajes asignados por los jurados a cada concursante, la terna del jurado, en uso de sus facultades, decide declarar desierto el primer y segundo puesto en la Categoría de Grupos. El jurado selecciona como ganadores a las propuestas que se detallan a continuación y al igual recomienda su entrega del debido estímulo económico:

Categoría Grupos:

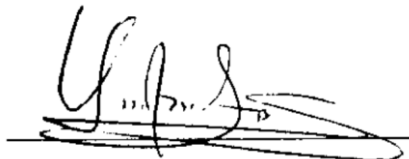
PUESTO	No. INSCRIPCIÓN	AGRUPACIÓN / OBRA	REPRESENTANTE	ESTIMULO ECONOMICO
1		PREMIO DECLARADO DESIERTO		\$7.700.000,00
2		PREMIO DECLARADO DESIERTO		\$6.700.000,00
3	DMG60015	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL BACATA "DE ECUADOR PARA EL MUNDO"	COSME CANIZALES CASTILLO	\$5.700.000,00
4	DMG60025	COMPANIA ARTISTICA Y CULTURAL AMBROSIA COLOMBIANA "DE FIESTA CON LOS HIJOS DEL SOL"	CRISTIAN HERNAN SOTELO ROJAS	\$5.200.000,00

Categoría Parejas: Al no haber agrupaciones habilitadas en la categoría de parejas, el único premio se declara desierto.

La presente se expide en Bogotá a los 06 días del mes de junio de 2014.



Edelmira Massa Zapata
C.C. 41577756



Yohana Patricia Ardila
C.C. 53120951



Ganna Mitchenko
C.E. 407224